



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODOS PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 28 de junio de 1996

Núm. 78

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

Por el Gobierno Civil de Palencia se tramita el expediente sancionador que a continuación se relaciona por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifica:

—Número: 99/96.

Apellidos y nombre: LASO MACHON, JESUS. DNI: 12.751.019.

Ultimo domicilio conocido: Palencia, calle General Mola, 21-3-A.

Norma infringida: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del día 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de quince días, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 21 de junio de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

Administración Provincial

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por Resolución de 27 de junio de 1996, el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ha tomado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 4.º 2 del Real Decreto 1.725/1993, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General a propuesta del Gerente Territorial de Palencia, acuerdo aprobar la Ponencia especial para la valoración de los campings ubicados en el ámbito de la Gerencia Territorial de Palencia, viéndose afectados los municipios de: Aguilar de Campoo, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuerga, Herrera de Pisuerga y Saldaña».

La indicada Ponencia se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial, calle Doctor Cajal, 4, de Palencia, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre (BOE número 235, de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social (BOE número 313 de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 27 de junio de 1996. — El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2703

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

Unidad de Recaudación

Con fecha 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, se procederá por esta Dependencia de Recaudación, a la enajenación mediante subasta pública de la siguiente finca propiedad de PROARSA, S. A. CIF-A-28857423, valorada en 4.342.859 peestas, importe que sirve como tipo de subasta en primera licitación:

—URBANA: Solar en la Plazuela de San Miguel, señalado con el núm. 2. Linda: Izquierda entrando, con el número 5, de doña Natividad Ruiz Francés; derecha con la número 7 de José Baquero Martín; espalda con casa número 15 de calle Alonso Fernández del Pulgar. Tiene una superficie de noventa y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.563, libro 930, folio 175, finca 2.983.

Las restantes condiciones de la subasta se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 14 de junio de 1996. — El Jefe de Sección, Alejandro Parra Parra.

2741

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

RESOLUCION SOBRE HORARIO DE CIERRE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

La Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, reguló el horario de cierre de los establecimientos públicos numerados en el Anexo del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y aprobado por R. D. de 27 de agosto de 1977. La misma se modificó por la de 28 de junio de 1981 que amplió las competencias de los Gobernadores Civiles en la materia.

El R. D. 1.685/1994, de 22 de julio, traspasó a la Comunidad de Castilla y León las funciones que, dentro de su ámbito, venía desempeñando la Administración del Estado en materia de Espectáculos Públicos.

Por Decreto 212/1994, de 29 de septiembre, artículo 5.º, se desconcentraron en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, las funciones que en materia de espectáculos venía desempeñando la Administración Periférica del Estado.

En el ejercicio de tales competencias se dictó por esta Delegación Territorial la Resolución de 13 de octubre de 1995, vigente hasta el 30 de junio del presente año.

Analizadas las incidencias habidas durante el tiempo de vigencia de tal horario; teniendo en cuenta los intereses de los sectores implicados así como la presumible repercusión de las actividades reguladas sobre la población en general durante el período de vigencia para el que se dicta la presente y las diferentes condiciones en que aquellas se desarrollan una vez transcurrido el período estival.

RESUELVO: Autorizar desde el 1 de julio hasta el 15 de octubre, ambos inclusive, del año en curso el régimen de horarios siguientes:

Régimen de horario de cierre en establecimientos públicos según categoría y días de apertura

	<i>Domingos a Jueves</i>	<i>Viernes y Sábado</i>
Cinematógrafos	1,30	2
Teatros	1,30	2
Circos	1,30	2
Frontones	1,30	2
Boleras	1,30	2
Canódromos	1,30	2
Espectáculos al aire libre	1,30	2
Verbenas y Fiestas Populares	3,30	4,30
Restaurantes	1,30	2,30
Tabernas	1,00	1,30
Cafés y Bares	2,30	3,30
Cafeterías	2,30	3,30
Bares Especiales y Cafés Teatro	3,30	5,00
Sallas de Juventud	23,00	23,00
Discotecas y Salas de Baile	4,30	6,30
Salas de Fiestas con espectáculos y tabaeros flamencos	4,00	6,00
Salas de Bingo	3,30	4,00
Salas de Juego o Salones Recreativos	22,30	23,00

* Las horas de cierre corresponderán al día posterior al de apertura.

* Las vísperas de festivo se aplicará el horario de sábados.

En el caso de verbenas o fiestas populares el horario de los establecimientos enclavados en el lugar de celebración se podrá prolongar durante la duración de aquellas.

Dado el carácter excepcional del horario que se aprueba por esta Resolución se exigirá su más estricto cumplimiento. Las transgresiones se sancionarán conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto se recuerda que en los casos de infracción grave, la multa puede ir acompañada de la clausura temporal del establecimiento.

Palencia, 24 de junio de 1996. — El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2816

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Sección de Apoyo Jurídico

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de BARRIO DE SAN PEDRO (Palencia), declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1984, que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procederá a la entrega de la posesión provisional de la totalidad de las fincas de reemplazo resultantes del Acuerdo de Concentración, con fecha 30 de septiembre de 1996.

De conformidad con el art. 56 de la citada Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Palencia, 12 de junio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

2717

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 903 de 1996 por el Procurador don Santiago Hida'lgo Martín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Palencia, contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León de 27 de octubre de 1995, que estima en parte la reclamación 34/289/92, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecido en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

2283

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 427/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador José Carlos Anero Bartolomé, en representación de Benito Ortega Ortega, contra Antonio Rojo Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Antonio Rojo Rodríguez y Natividad Rubio Viejo.

—URBANA: La nuda propiedad de una casa en Ribas de Campos (Palencia), en la calle Las Afueras, núm. 2.

Inscrita al tomo 1.496, folio 88 del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, sin núm. de Palencia, el próximo día veintiocho de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.—El tipo del remate será de 3.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo treinta y uno de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, **Begoña Rodríguez Martínez**.

2293

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 504/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., contra Basilio García San Millán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1500, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día diez de septiembre; para la segunda, en su caso, el día diez de octubre, y para la tercera, también en su caso, el día once de noviembre, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la reg^a tercera, junto a aquél.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

tulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. — Usufructo vitalicio conjunto y sucesivo de URBANA: Dos. Vivienda en la planta primera de la casa en Palencia, en la calle Navarra, número 24. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Tiene al fondo, como anejo, una terraza de 31 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera y descansillo; izquierda, Isaac Maté. y fondo, Alfredo Enríquez.

Inscrita al tomo 2.410, libro 777, folio 11, finca registral número 48.770.

Valoración: 2.600.000 pesetas (dos millones seiscientas mil pesetas).

Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. — (ilegible).

2793

CUELLAR (Segovia)

EDICTO

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas 30/96, en los que se ha acordado citar a Juan Moreta Morales, denunciado por lesiones en reyerta, por haber denunciado Valentín Quevedo Yáguie, debiendo comparecer en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día diez de julio, a las diez treinta de su mañana, haciéndole saber que podrá acudir con las pruebas de que intente valerse y asistirse de Abogado que le defienda.

Y para que lo acordado tenga lugar; expido el presente en Cuéllar, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — José María Crespo de Pablo.

2452

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía de esta fecha se ha acordado iniciar expediente para la contratación de una operación de préstamo para la financiación de inversiones, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: 243.463.326 pesetas.
- Período de duración: Once años, incluido un año de carencia.
- Sistema de amortización: Cuota constante de capital e intereses.
- Período de amortización: Por trimestres vencidos.
- Tipo de interés de referencia: MIBOR a 1 año.
- Comisión amortización anticipada: 0%.

Las entidades interesadas podrán presentar ofertas en el Registro General del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante el plazo de diez días naturales, desde el siguiente a

la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, ajustándose al modelo de proposición que se facilitará en Intervención.

El contrato se realizará con sujeción al **Pliego de Condiciones** aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1995.

Palencia, 26 de junio de 1996. — El Alcalde, **Marcelo de Manuel Mortera**.

2839

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Municipal de fecha 13 de junio de 1996, por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B. O. de Castilla y León y B. O. de la provincia, el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U., en Avda. de Asturias, núm. 49, a iniciativa de don Jesus de Luis Estaca, con cambio o alteración de la calificación urbanística de los terrenos a Bloque Abierto sin Espacio libre privado, Grado 4, definiendo una UE-44 y un ARI número 50, con un aprovechamiento tipo de 2,258 metros²e/m²s, a fin de que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se crean convenientes de acuerdo con el art. 114.1 y 128 del T.R.L.S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipal de Urbanismo, calle Mayor, 7, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 18 de junio de 1996. — El Delegado de Urbanismo, **Manuel Hernández Antón**.

2817

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Municipal de fecha 13 de junio de 1996, por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio en el B. O. de Castilla y León y B. O. de la provincia, el Proyecto de Modificación Puntual del P.G.O.U., relativo al inmueble ubicado en calle Doctor Fleming, número 8 y calle Pintor Oliva, núm. 5 (Centro Cervantes) a iniciativa de Promociones Zucal, S. A., a fin de que puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se crean convenientes de acuerdo con el art. 114.1 y 128 del T.R.L.S.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio Municipal de Urbanismo, calle Mayor, 7, Edificio de Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 18 de junio de 1996. — El Delegado de Urbanismo, **Manuel Hernández Antón**.

2817

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes de Tasas y Precios Públicos para el presente ejercicio de 1996, quedan expuestos al público en las dependencias municipales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Boadilla del Camino, 10 de junio de 1996. — El Alcalde, **Victoriano Aguado Martín**.

2796

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1996, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1996.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Calahorra de Boedo, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, **Isidoro Martín Herrero**.

2803

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de treinta días naturales, contados desde el día siguiente a su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horario de oficina.

Cevico de la Torre, 12 de junio de 1996. — El Alcalde, **José A. Mena Trejo**.

2797

COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Al tener que ausentarme del municipio, por asuntos personales, durante el período de tiempo comprendido entre el día 25 de junio y el 10 de septiembre del presente año de 1996 ambos inclusive.

Vistos los artículos 44 y 77 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás textos legales concordantes, de pertinente aplicación.

He resuelto por Decreto lo siguiente:

1) Delegar todas las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el primer Teniente de Alcalde don **Santiago Olmo Olmo**, durante dicho período de tiempo.

2) Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3) Hacerla pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, tablero de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Collazos de Boedo, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, **Teodoro Martín**.

2800

FRESNO DEL RIO

Anuncio de subasta de caza

Una vez autorizado y acordado por este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación para la enajenación del aprovechamiento de la caza mayor y menor en el coto P-10.469 con 2.430 Has. y de la caza menor del coto P-10.725, con 255 hectáreas, enclavados en los montes «El Soto» y «Los Vallejos», números 254 y 255 de U. P.

Tipos de licitación: Base de 847.500 pesetas para el coto P-10.469 y de 89.250 pesetas para el coto P-10.725 e índice de 1.695.000 y de 178.500 pesetas, respectivamente.

Duración del contrato. — Cinco años, comenzando con la adjudicación y finalizando el día 28-02-2001.

Garantías. — Provisional del 2 por 100 de los precios base y definitiva del 4 por 100 del importe del remate.

Pliegos de condiciones. — Expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas.

Pagos. — Dentro del mes de julio de cada ejercicio.

Presentación y apertura de proposiciones. — Se presentarán durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, horas de diez a dieciocho horas y apertura a las dieciocho treinta horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Gastos. — Incluidos los de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario los derivados de la subasta.

Modelos de proposición. — Haciendo constar identificación, domicilio, cantidad ofrecida por el remate y declaración de capacidad. (Se facilitará en Secretaría).

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda tres días más tarde con las mismas horas de presentación de plicas y apertura.

Fresno del Río, 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Alejandro García Díez.

2809

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, número 1/96, que se financia con cargo el remanente de tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1996.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Itero de la Vega, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para llevar a cabo, por

procedimiento negociado sin publicidad, el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de 112,6470 Has. propiedad de este Ayuntamiento.

En su consecuencia y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Itero de la Vega, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 6 de junio de 1996, acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual de Delimitación de Suelo Urbano", redactada por el Sr. Arquitecto don Guillermo González Alonso.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma", podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Itero de la Vega, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 7 de marzo de 1996, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las disposiciones objeto de modificación, que figura a continuación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Texto íntegro de las modificaciones afectadas:

Artículo 5, punto 1.2:

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

—Para todos los inmuebles: 100 pesetas al trimestre.

Disposición final. — La modificación reflejada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo el resto de la Ordenanza invariable, hasta su modificación o derogación expresa.

Itero de la Vega, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1996, adoptó acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para financiar las obras 40/96 "Mejora de abastecimiento de agua potable en Itero de la Vega" y 73/96 "Abastecimiento Itero de la Vega", por importe de 2.385.000 pesetas.

Queda el expediente expuesto al público durante treinta días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Itero de la Vega, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, los proyectos técnicos de las obras: 40/96 P.O. "Mejora de abastecimiento agua potable en Itero de la Vega".

OP LOCAL 73/96 "Abastecimiento Itero de la Vega", redactados por el Sr. Ingeniero don Jaime Herrero Moro, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Itero de la Vega, 18 de junio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

2798

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 11 de abril de 1996, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las disposiciones objeto de modificación, que figura a continuación para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Texto íntegro de las modificaciones afectadas:

Artículo 6.2 de tarifas:

—Para todos los epígrafes: 1.027 pesetas al trimestre.

Disposición final. — La modificación reflejada entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, permaneciendo el resto de la Ordenanza invariable, hasta su modificación o derogación expresa.

Itero de la Vega, 17 de junio de 1996. — El Alcalde, Javier Ordóñez Román.

2798

VILLAMURIEL DE CERRATO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - Anuncio de cobranza

El Recaudador Municipal del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, hace saber:

Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 1 de julio y el 30 de agosto de 1996, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos y/o precios públicos siguientes:

—Impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 1996.

El horario de cobranza será de las nueve treinta a las trece treinta horas, en la caja del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial (Avenida de la Aguilera, sin número, teléfono 776191).

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que, transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio (20%) intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de los referidos conceptos en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorros) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que, con el «Visto bueno» del señor Tesorero de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del referido Reglamento.

Villamuriel de Cerrato, 24 de junio de 1996. — El Recaudador Municipal, Santiago F. Calzada Caballero.

2810

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE OJEDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 31 de mayo de 1996, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

- Parcela: 48; Polígono: 3.
Tipo de licitación: 168.560 pesetas.
- Parcela: 62; Polígono: 4.
Tipo de licitación: 63.258 pesetas.
- Parcela: 87; Polígono: 3.
Tipo de licitación: 594.880 pesetas.
- Parcela: 115; Polígono: 4.
Tipo de licitación: 74.880 pesetas.
- Parcela: 91; Polígono: 3.
Tipo de licitación: 67.450 pesetas.
- Parcela: 6; Polígono: 5.
Tipo de licitación: 28.500 pesetas.
- Parcela: 253; Polígono: 4.
Tipo de licitación: 172.480 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de las pesetas señaladas anteriormente.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal, en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

f) *Apertura de Pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm. y con Documento Nacional de Identidad núm.; enterado del anuncio de subasta para la enajenación de; correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no

está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para la enajenación de

Olmos de Ojeda, 31 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).

2466

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

E D I C T O

Habiéndonos aprobado por esta Entidad, en sesión de 6 de mayo de 1996, la enajenación por el procedimiento «Urgente» y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos de los cotos, de su titularidad, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir de siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las condiciones en extracto:

1.—Objeto del contrato. — El aprovechamiento cinegético de los cotos de caza menor en dos lotes independientes.

—Lote 1.—Coto de caza P-10.822, menor, 501 Ha. Consiste en la adjudicación en la disposición por el rematante de diez autorizaciones, nominales, anuales e intransferibles, de un total de diecisiete (17).

—Lote 2.—Coto de caza P-10.821, menor, 736 Ha. Consiste en la adjudicación en la disposición por el rematante de dieciocho autorizaciones, nominales, anuales e intransferibles, de un total de veinticinco (25).

2.—Duración del contrato. — Ocho temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28-02-2004.

3.—Tipo de licitación. — Fianzas:

—Lote 1: 250.500 pesetas. Fianza provisional: 5.010 pesetas. Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

—Lote 2: 368.000 pesetas. Fianza provisional: 7.360 pesetas. Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

Ambos tipos, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según IPC.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos, incluidos este anuncio y el 16% de IVA.

4.—Dependencias de exposición al público de pliego de condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones. —En Secretaría de la Entidad desde las nueve horas hasta las catorce horas todos los días hábiles hasta el día de la subasta. La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el B. O. P.

5.—Apertura de pliegos. — En Secretaría, a las diecinueve horas, el primer festivo una vez transcurridos los trece días hábiles para presentación de proposiciones.

6.—Modelo de proposición, declaración de capacidad: En Secretaría.

Villarrabé, 9 de junio de 1996. — El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

2791